



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ARMADA**  
“Año de la Innovación y Competitividad”

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.**

**REFERENCIA:**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. ARD-CCC-CP-2019-0023, PARA LA ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA USO EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.**

Acto Número \_\_\_\_\_ En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las quince horas pasado meridiano (15:00 p.m.), se reunieron en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, de la Armada de República Dominicana, en la Base Naval “27 de Febrero”, sito en la Av. España, Sans Souci, Villa Duarte, Santo Domingo Este, PSD, se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas Económicas “SOBRE B”, del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2019-0023**, para la adquisición de Gas Licuado de Petróleo para uso en la Armada de República Dominicana, por los Peritos Técnicos calificados: Capitán de Navío **GERMAN DE JS. MATÍAS LUCIANO**, ARD., (DEMN), y el Capitán de Fragata **RAMÓN JUAN SMITH NINA**, ARD, (DEM).

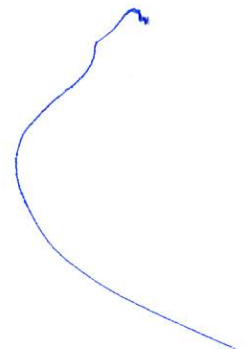
**I.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

El presente informe describe el procedimiento de evaluación de la oferta económica, para presentar al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, los resultados del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2019-0023**, para la adquisición de Gas Licuado de Petróleo para uso en la Armada de República Dominicana, de conformidad con los requerimientos para el proceso de referencia.

**II.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERENTES**

En base al Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de referencia, la Comparación de Precios se hace en base al criterio del proveedor que ofrezca mejores condiciones y facilidades a la entidad contratante, tomando en consideración en la modalidad de Tarjetas Pre-pagos, la disponibilidad y capacidad de en los diferentes Puestos y Destacamentos ubicados en todo el territorio nacional y en cuanto al combustible a granel (Gas licuado de Petróleo), la capacidad para instalar las unidades de almacenamiento en las localidades que se requieran, debiendo garantizar el suministro los siete días a la semana como está plasmado en el Pliego de Condiciones Específicas. Una vez verificado que el oferente habilitado ha presentado las garantías requeridas en el Pliego de Condiciones y validadas que la oferta contiene las especificaciones técnicas correspondientes a las ofertas económicas “Sobre B” del Procedimiento de Comparación de Precios, las cuales se desglosan en la siguiente tabla:

15



Evaluación de Oferta Económica "Sobre B"  
**CIMEIFUELS, SRL.,**

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Itbis	Precio Unitario Final
1	Suministro de Gas a Granel y Tarjetas Pre-Pago	Unidad	001	2,700,000.00		2,700,000.00

OFERENTE	MONTO TOTAL
<b>CIMEIFUELS, SRL.</b>	<b>RDS 2,700,000.00</b>

**PRIMERO:** Concluida la validación de la oferta económica "Sobre B", se procedió con la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.00 "Especificaciones técnicas del Bien", 2-01 Plazo de entrega", y Ubicación de las Envasadoras de Gas bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE**.

**2-00 Especificaciones Técnicas del Bien**

GAS LICUADO DE PETROLEO Y TARJETAS PREPAGO	
Proveedor	CIMEIFUELS, SRL
Modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE"	Cumple
Observaciones	

**2.01 Plazo de entrega**

GAS LICUADO DE PETROLEO Y TARJETAS PREPAGO	
Proveedor	CIMEIFUELS, SRL
Modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE"	Cumple
Observaciones	



**Nota:** En este proceso sólo presentó oferta y quedó habilitado el oferente figurado en los cuadros que anteceden esta nota, según informe pericial elaborado por esta comisión de peritos técnicos calificados.

**CONSIDERANDO:** que el Pliego de Condiciones Específicas establece: *“Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta”*.

**CONSIDERANDO:** que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 1-02 establece que: *“El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante”*.

**CONSIDERANDO:** que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 2.00 párrafo 5 sobre la Especificaciones técnicas del Bién establece que: *“La institución se reserva el derecho de descalificar las propuestas que no cumplan con los requerimientos de los pliegos de condiciones específicas, asimismo de adjudicar al proveedor, según sea lo más conveniente para los intereses institucionales”*.

**CONSIDERANDO:** que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 7-00 párrafo 2 relacionado con los Criterios de Adjudicación establece que: *“La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta las condiciones exigidas, en las especificaciones Técnicas.”*

**CONSIDERANDO:** que la empresa **CIMEIFUELS, SRL.**, estableció en su oferta técnica que cuenta con envasadoras a nivel nacional, de las cuales un gran número de se encuentran en la zona costera y aceptan tarjetas Pre-pago.

**CONSIDERANDO:** que debido a las complejidades de las operaciones que realiza esta institución es necesario contar con envasadoras próximas a los Puestos y Destacamentos que se encuentran ubicados a nivel nacional esencialmente en la zona costera, siendo un factor determinante para garantizar los mejores intereses de la Institución.

### **III.- RESULTADO DEL PROCESO**

Luego de la evaluación, y analizada la Oferta Económica “SOBRE B”, con relación al Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2019-0023**, para la adquisición de Gas Licuado de Petróleo para uso en la Armada de República Dominicana y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y por ser la propuesta que cumple con las especificaciones del proceso de referencia, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

**ÚNICO: ADJUDICAR** el suministro de Gas Licuado de Petróleo para uso en la Armada de República Dominicana a la empresa **CIMEIFUELS, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas y por ser

